

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 9 de noviembre de 1820, a los treinta días de proclamada la Independencia de Guayaquil, se produjo el primer triunfo de las fuerzas patriotas, en "Camino-Real" cerca de la parroquia de Bilován del cantón San Miguel de Bolívar, bajo el mando de los valientes jefes León de Febres Cordero y Luis de Urdaneta;

Que con el triunfo de "Camino Real", se facilitó la Independencia de Guaranda y la marcha libertadora de las otras regiones de lo que hoy es el Ecuador, hasta culminar con el triunfo de Píchincha;

Que es obligación de los organismos del Estado, especialmente del Congreso Nacional relieves estas acciones de armas que contribuyeron a la Independencia de la Patria,

ACUERDA

ARCHIVO

- 1.- Declarar, a "Camino Real", de la parroquia de Bilován del cantón San Miguel de la Provincia de Bolívar, "Monumento Cívico Nacional".
- 2.- Disponer que el Ministerio de Defensa Nacional, juntamente con la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Bolívar y el T. Concejo Cantonal de San Miguel de la misma provincia, construyen un templete en "Camino Real", para, rendir el justo homenaje que merecen los valientes soldados de la libertad, que vencieron a los realistas en dicho sitio.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Averroes Bucaram Zaccipa
 AVERROES BUCARAM ZACCIPA,
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL